

deros de Ramón Monzó Monzó; poniente, con casa de Mariano Alias de la Puerta, y norte, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Monóvar, tomo 1.352, libro 363 de Pinoso, folio 161, finca número 12.913, inscripción 11.

Está valorada en 40.576.000 pesetas.

Dado en Elche a 28 de septiembre de 1999.—El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.—La Secretaria.—42.735.

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 124-99, seguidos a instancia de Caja de Ahorros de Murcia, representado por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don José Vicente Espino Parres y doña María García Espada, sobre reclamación de cantidad de 5.631.759 pesetas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describen con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 14 de diciembre de 1999, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admitan posturas inferiores a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 13 de enero de 2000, a las diez horas, por el tipo pactado rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 10 de febrero de 2000, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos a aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es de 8.684.000 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subastas a los deudores resultara negativa

por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a ese efecto el presente edicto publicado.

Novena.—Para el caso de que algún señalamiento de la presente subasta coincida con un día festivo, se entenderá que el señalamiento pasará a celebrarse el siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda derecha subiendo escalera del piso tercero; tiene acceso a la calle Asunción Parreño García, por medio de escalera común; mide una superficie de 101 metros 31 decímetros cuadrados, y linda: Por su frente, norte, con calle Asunción Parreño García; por la derecha, entrando, oeste, con otra vivienda de la misma planta y hueco de escalera; por la izquierda, este, con otras viviendas de la misma planta y, por el fondo, sur, con fincas de doña Asunción Cascales Penalva. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Elche al tomo 1.039, libro 648 del Salvador, folio 131, finca número 56.464, inscripción segunda.

Dado en Elche a 14 de septiembre de 1999.—La Secretaria, Lucía Cerón Hernández.—43.049.

EL PRAT DE LLOBREGAT

Edicto

Don Jaume Garcia Mendaza, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de El Prat de Llobregat,

Hace saber: Que en dicho Juzgado y con el número 266/1997, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancias de Banco Español de Crédito contra don Sergio Bernal Serra y don Raúl Bernal Serra, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y en el término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 3 de diciembre de 1999, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que los tipos de subasta son de 10.300.000 pesetas y de 9.800.000 pesetas, respectivamente, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del valor de los bienes que sirvió de tipo para la primera.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 804, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de enero de 2000, a las diez treinta horas, para la que servirá el tipo el 75 por 100 de la valoración, y de no comparecer ningún postor a la segunda, se señala para la tercera subasta el día 11 de febrero de 2000, a las diez treinta horas, sin sujeción a tipo, ambas por igual término de veinte días, celebrándose en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Urbana 3. Local comercial número 3, integrante de la planta baja, escalera izquierda de la casa número 124 de la calle Barcelona, de El Prat de Llobregat. Mide una superficie de 171 metros cuadrados. Finca número 8.312, inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 1.046, libro 406, folio 154.

Urbana 10. Piso primero, segundo izquierda, de la casa sita en El Prat de Llobregat, calle Barcelona, números 52-54; mide 74,68 metros cuadrados de superficie.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de El Prat de Llobregat al tomo 1.046, libro 406, folio 163, finca número 8.319.

Dado en El Prat de Llobregat a 20 de septiembre de 1999.—El Secretario, Jaume Garcia Mendaza.—43.036.

FIGUERES

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Figueres,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen las actuaciones de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado con el número 210/1998, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña María Asunción Bordás Poch, contra don César Ezquerro Lama y doña Carmen Lima Herrera, en los que, en proveído de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien inmueble que se dirá, por el precio de valoración de 7.499.000 pesetas, y en un único lote, habiéndose señalado el día 4 de febrero de 2000, a las diez horas; no admitiéndose posturas inferiores al tipo de subasta.

En prevención de que no hubiere postor, se señala el día 17 de marzo de 2000, a las diez horas, para la segunda subasta, para la que servirá de tipo el 75 por 100 del valor de tasación.

E igualmente, se señala el día 18 de abril de 2000, a las diez horas, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que las subastas acordadas no fueran notificadas a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirva el presente a tal fin.

En el supuesto de que alguna de las subastas señaladas no se pudiera celebrar en el día indicado por causas de fuerza mayor, ésta se celebrará a la misma hora del día hábil siguiente en el que dichas causas perecieron; todas ellas se celebrarán en este Juzgado y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la primera y segunda subastas, deberán los licitadores presentar resguardo bancario acreditativo del ingreso en la cuenta número 1660, código 18, sucursal Banco Bilbao Vizcaya, plaza Palmera, Figueres, de una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirve de tipo para cada una de ellas y, para la tercera, el 20 por 100 efectivo del valor que resulte para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Podrán hacerse las posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de subasta hasta su celebración, pudiendo hacerse las mismas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.